MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## INFORME DE EVALUACIÓN

**A : INTENDENTE MUNICIPAL**
**DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
**FECHA : 17 DE SETIEMBRE DEL 2019**

**REF. : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES Y AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID N° 362305.**

### ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado mediante acto administrativo del 04 de julio de 2016 y actualizado mediante resolución N° 443/2018 de fecha 25/04/2018, quedando integrado por el **SR CARLOS ANTONIO ALFONZO, Secretario General;** la Srta. **MIRIAN LETICIA CACERES; Auxiliar de U.O.C. y el PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO, Responsable de UOC**, se reúnen en el Local Municipal sitio en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, en el marco de la **LICITACIÓN PR CONCIRSO DE OFERTA N° 04/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE COMEDORES Y AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID N° 362305",** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.----------

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica delos actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".-
Que por su parte el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".-

### ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 16 de septiembre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se han presentado una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **CONSTRUCTORA H.D.,** con las ofertas del LOTE N°1 Gs **200.000.000** (Guaraníes doscientos millones); el LOTE N°2 Gs. **200.000.000** (Guaraníes doscientos millones); el LOTE N° 3 Gs. **220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones); el LOTE N° 4 Gs. **220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas del oferente **CONSTRUCTORA H.D.**, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY COORDINACION U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

| Nº | DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA | CONSTRUCTORA H.D. CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza) | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA |
| 4 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA |
| 5 | Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta . * | CUMPLE |

## ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **CONSTRUCTORA H.D,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

## AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

| Nº | OFERENTE | PRECIO DE OFERTA | MARGEN DE PREFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA H.D. | LOTE 1 Gs 200.000.000<br>LOTE 2 Gs 200.000.000<br>LOTE 3 Gs 220.000.000<br>LOTE 4 Gs 220.000.000 | NO APLICA |

## ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (ver anexo).

## CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **CONSTRUCTORA H.D.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

## ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

| ITEM | IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR | CONSTRUCTORA H.D. |
|---|---|---|
| a) | El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| | presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | |
| b) | El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

De la verificación de la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

## ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balances de los años 2016, 2017 y 2018) igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con el requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero anual solicitado en las bases concursales (Ver detalle anexo).

## ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica. En este respecto, el oferente ha presentado la cantidad de facturaciones en obras exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC. Así también ha arrimado (en el SIPE) gran cantidad de contratos en obras civiles que acreditan el requerimiento exigido en las bases de la contratación. En cuanto a experiencia en actividad clave ha presentado cinco contratos en construcciones similares de Pasarela Peatonal, veredas y tinglados, acompañado de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos en la forma exigida.

## ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS

Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

| TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA | |
|---|---|
| **Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física** | CONSTRUCTORA H.D. |
| | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | **Cumple** |
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. | **Cumple** |
| Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. | **Cumple** |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | **Cumple** |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública | **No aplica** |

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY COORDINACION U.O.C.

| | |
|---|---|
| para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | |

| Nº | Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|
| 1 | **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018. | Cumple |
| 2 | **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018. | Cumple |
| 3 | Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Lote I: 50% del valor total de la oferta; Lote II: 50% del valor total de la oferta; Lote III: 50% del valor total de la oferta; Lote IV: 50% del valor total de la oferta | Cumple |
| | **Experiencia General y Específica** | |
| 4 | Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. | Cumple |
| 5 | Fotocopia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2017 y 2018 en la siguiente actividad clave: en obras que comprendan Construcciones de aulas de primera infancia y comedores en Instituciones educativas, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales. | Cumple |
| 6 | Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. | Cumple |
| | **Capacidad en Materia de Personal y de Equipos** | |
| 7 | Nómina de personal a emplear en la obra | Cumple |
| 8 | Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear. | Cumple |
| 9 | Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas. | Cumple |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

## CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **CONSTRUCTORA H.D.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las

bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA H.D.**, con RUC Nº 5059737-0, representado por el señor HECTOR SUAREZ, con C.I. Nº 5.059.737, con una oferta económica en el **LOTE N°1** de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones); el LOTE N°2 Gs. **200.000.000** (Guaraníes doscientos millones); el LOTE N° 3 Gs. **220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones); el LOTE N° 4 Gs. **220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones)., en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 04/2019** que tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE COMEDORES Y AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 362305"**.----------

El presente informe será refrentado por el Responsable de UOC

**ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACIÓN U.O.C.

**PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

Mirian L. Cáceres Ayala

**SRTA. MIRIAN LETICIA CACERES**
Auxiliar de UOC
Comité de Evaluación

**SR. CARLOS A. ALFONZO**
Secretario General
Comité de Evaluación